



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2009

Expediente N° 4.063/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN) y miembros del Nudo Salta de la Red de Estudios Institucionales en Educación (REDEIE) solicitan a la Facultad de Humanidades gestione la designación del Lic. Sergio Ignacio Carbajal como profesor Extraordinario Consulto de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

La Resolución H N° 197/09, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior designe al Lic. Carbajal como Profesor Extraordinario Consulto de la Facultad, en reconocimiento a su destacada trayectoria y permanente compromiso para con la Facultad y la Universidad.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad prevé para las categorías de Profesores Eméritos y Consultos: *"La categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzando el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas. En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones. La calidad y las condiciones -tiempo máximo de designación, dedicación y remuneración- del Profesor Emérito o Consulto son reglamentadas por el Consejo Superior. La propuesta para la designación de Profesor Emérito o Consulto la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad"*.

Que a fs. 3/29 obra agregado el currículum vitae del Lic. Sergio Ignacio Carbajal, el que da muestras de su fecunda labor como docente, investigador y funcionario de esta Casa de Estudios Superiores.

Que la labor que lleva adelante el Lic. Carbajal en un trabajo continuo y perseverante amerita esta designación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 066/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, DNI N° 6.433.409, como Profesor Extraordinario CONSULTO de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su fructífera y permanente labor docente, de investigación y de formación de discípulos en temas de su especialidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Lic. Carbajal, CISEN, REDEIE, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Personal y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA